

LOS BENEFICIOS DE LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES DE LOS ESTADOS PARTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

MIGUEL A. JORDAN GARCIA, MD.



PROTOCOLO
PARA LA ELIMINACIÓN
DEL COMERCIO ILÍCITO
DE PRODUCTOS DE TABACO

LEGISLACION NACIONAL

CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

16-08-04
Panamá
Estado Parte

2005

2008

2009

2017



PROHIBICIÓN DE LA VENTA A Y POR MENORES DE EDAD

D.A - 80'S
LEY 13 2008



EDUCACION, COMUNICACIÓN, FORMACION Y ONCIENCIACION

MINSA/ONG'S-80'S
LEY 13 2008



ADVERTENCIAS Y PICTOGRAMA. SIN TERMINOS ENGAÑOSOS

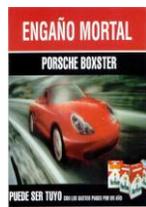
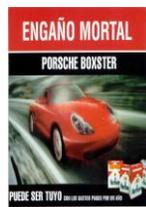
D.E- 2005
LEY 13 2008

CONSUMO DE TABACO EN PIPA DE AGUA TAMBIEN ESTÁ REGULADO



AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO

LEY 13 2008



PROHIBICION TOTAL DE LA PPP

LEY 13 2008
IMP T. 2010



CLINICAS DE CESACION DEL TABACO

LEY 13 2008
IMP. 2010

TARIFA DEL ISC DE CIGARRILLOS:

- 100% del precio de venta al consumidor declarado al MEF
- MINIMO DE 1.50 BALBOAS

TARIFA DEL ISC DE TABACO, HABANOS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO

- 100% del precio de venta al consumidor declarado al MEF
- MINIMO DE 0.50 DE BALBOA

DISTRIBUCION DEL 50% IMPUESTO (ISC) RECAUDADO

- 20% OMI - Promoción y tratamiento enfermedades producto del consumo de tabaco
- 20% MINSA - Promoción y tratamiento enfermedades producto del consumo de tabaco
- 10% ADICIANA - Promoción y prevención del consumo de tabaco

INCREMENTO DEL ISC DE PT INCREMENTO DE LOS PRECIOS

LEY 69 2009
IMP. 2010



PROHIBICION DE LA COMERCIALIZACION DE E-CIGARRETES

RESOLUCION 660 DG. 2009
DECRETO EJECUTIVO 1838 DE 2014
RESOLUCION 2742 DG 2017



TABACO CALENTADO

RESOLUCION 0943 15 MAYO 2018



RATIFICACION PROTOCCLO

LEY 27 2016
01 DE JULIO 2016

Decreto 230 de 6 de mayo de 2008

Decreto 611 de 3 de junio de 2010
Modifica artículo 18 del DE 230 de 2008

LEY 315 de 31 de julio de 2022

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACION DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO N.º 237
De 24 de Junio de 2019



Que crea la Comisión Nacional Interinstitucional para la implementación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Artículo 2. La Comisión Nacional Interinstitucional para la Implementación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco estará integrada por los siguientes miembros permanentes, así:

1. Un representante de la Dirección General de Salud Pública, quien la presidirá.
2. Un representante de la Autoridad Nacional de Aduanas, que ejercerá la secretaría técnica.
3. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Un representante del Ministerio de Comercio e Industrias.
5. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
6. Un representante del Ministerio Público.
7. Un representante del Órgano Judicial.

¿CUÁLES FUERON LOS MOTIVOS DE SU SOLICITUD A LA SECRETARÍA DEL CONVENIO PARA REALIZAR ESTE EJERCICIO?



Panamá, 8 de abril de 2022
Nota No. 033-2022-ANA-DG

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el propósito de colaboración en temas relacionados al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y el Proyecto FCTC 2030, cuyo desarrollo es impulsado en Panamá por el Ministerio de Salud, para solicitar a través de su conducto, asistencia técnica en la aplicación del **Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco**.

DESCRIBE BREVEMENTE CÓMO SE PREPARÓ LA MISIÓN

1. Reuniones de coordinación via TEAMS
2. Identificación de actores claves por parte de la Comisión Interinstitucional
3. Reuniones de coordinación entre el Secretariado y Oficina de OPS Panamá
4. Presentación y consenso de agenda preliminar por parte de la Misión del Secretariado y coordinación de visitas bilaterales.
5. Reunión preliminar de trabajo in situ con la Comisión Interinstitucional y misión del Secretariado

DESCRIBA BREVEMENTE CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA MISIÓN, EN PARTICULAR LA REUNIÓN DE PARTES INTERESADAS Y LAS REUNIONES BILATERALES

- ▶ Reunión de trabajo con actores clave.
 - ▶ Sensibilizar a los actores claves de la existencia del Protocolo.



DESCRIBA BREVEMENTE CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA MISIÓN, EN PARTICULAR LA REUNIÓN DE PARTES INTERESADAS Y LAS REUNIONES BILATERALES



¿CUÁLES FUERON LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA MISIÓN?

CONCLUSIONES

- ▶ Distinguen el trabajo adelantado por Panamá en haber establecido la Comisión Interinstitucional
- ▶ Reconocen el esfuerzo de Aduanas, incluyendo el Proyecto Escudo Invisible.
- ▶ Se reconocen los avances y el trabajo en conjunto de las instituciones que integran el Equipo Multidisciplinario Especializado (EME) para combatir los delitos fiscales

RECOMENDACIONES

- ▶ Avanzar el proyecto para la introducción de un sistema de seguimiento y localización aplicable a los productos de tabaco
- ▶ Desarrollar actividades para ampliar y difundir el conocimiento del Protocolo entre los operadores judiciales y todos los integrantes de las instituciones que componen la comisión interinstitucional.
- ▶ Recomendaciones puntuales en la aplicación de diferentes artículos del Protocolo.

DESCRIBIR Y COMENTAR SOBRE EL PROCESO UTILIZADO PARA REDACTAR EL INFORME FINAL Y LA SOLICITUD DE APOYO POSTERIOR A LA EVALUACIÓN DE NECESIDADES

- ▶ Se realiza el último día de la misión, una reunión para conocer un borrador de informe.
- ▶ Se establece en consenso un informe final.

ASISTENCIA Y COOPERACIÓN PARA EL PROTOCOLO PARA ELIMINAR EL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DEL TABACO

1. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas y sugerencias para mejorar este ejercicio para otros países?
 - ▶ TIEMPO...